

**RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BARBARA ESCOBEDO SUAZA Y OTROS II 11001310302120210017000 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 19636**

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Jue 24/04/2025 16:14

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2021-00170, siendo demandante, Barbara Escobedo Suaza y Otros, demandada, Allianz seguros y Otros., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza de Auto colectivo Livianos Servicio Público, No. 022029934/4488, tomador Banco Davivienda y asegurado Gilberto Bonilla Mejía, con vigencia 14-02-2019 al 13-02-2020.
2. El día, 22-12-2019, acaece un accidente de transito en el cual lamentablemente fallece el señor José Vicente Hernández,

-.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza de Auto colectivo Livianos Servicio Público, No. 022029934/4488, tomador Banco Davivienda y asegurado Gilberto Bonilla Mejía, con vigencia 14-02-2019 al 13-02-2020.
2. El día, 22-12-2019, acaece un accidente de transito en el cual lamentablemente fallece el señor José Vicente Hernández.
3. El amparo a afectar en el caso de marras, sería el de R.C. Extracontractual.
4. Dentro de los amparos otorgados en la póliza que ampara el vehículo de placas FUZ759, no se encuentra el de R.C. Extracontractual.
5. La póliza presenta cobertura, temporal, toda vez que el accidente o así lo establece el demandante, acaeció el día el 22-12-2019.
6. La póliza no presenta cobertura material, toda vez que el amparo afectar, es decir el de R.C. Extracontractual, no fue contratado en la póliza de Allianz.
7. En el descorrer de excepciones de Allianz, el apoderado de los demandantes, manifiesta que efectivamente la póliza de Allianz, no tiene la cobertura de R.C. Extracontractual y por lo tanto no habría lugar a su afectación, por lo reclamado en el libelo demandatorio.
8. Existe una Póliza de otra aseguradora (Mundial), que si contiene el amparo de R.C: Extracontractual.

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. Para el caso, no opera la póliza de Allianz, por no tener el amparo de R.C. Extracontractual.
2. Si bien al parecer si hay responsabilidad de nuestro asegurado en el accidente, por lo ya expuesto, igualmente no hay lugar a afectar el contrato de seguros y por ende no habría lugar a condena alguna en contra de Allianz.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la calificación sería de REMOTA, salvo que en el debate probatorio se determinen circunstancias distintas a las contenidas en los antecedentes analizados.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez
Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 22:21

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BARBARA ESCOBEDO SUAZA Y OTROS II 11001310302120210017000 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 19636

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (REMOTA), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 y 330 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 16:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BARBARA ESCOBEDO SUAZA Y OTROS II 11001310302120210017000 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 19636

ALLIANZ- AGENDA



BOGOTA - AUDIENCIA INICIAL ART 372 DEL CGP - VIRTUAL

Lun 5/05/2025, 'de' 10:00 a 10:30

JUZGADO 021 CIVIL CIRCUITO BOGOTA



DEMANDANTE:BARBARA ESCOBEDO SUAZ

DEMADNADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RAD:2021-00170

CASE:19636

COMPANIA: ALLIANZ SEGUROS S A

Estando reunidas las exigencias legales y continuando con el trámite, se señala la hora de las 10 a.m., del día cinco del mes de mayo, del año 2025, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

De: Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 15:39
Para: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BARBARA ESCOBEDO SUAZA Y OTROS II 11001310302120210017000 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 19636

CIVIL	BARBARA ESCOBEDO SUAZA Y OTROS	ALLIANZ SEGUROS S.A.	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO	BOGOTÁ	1100131030
-------	--------------------------------	----------------------	---	--------	------------

Estimados,

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento **AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA** dentro del proceso en mención, notificado por estados el día **2 de abril 2025**

- **Estando reunidas las exigencias legales y continuando con el trámite, se señala la hora de las 10 a.m., del día cinco del mes de mayo, del año 2025, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C. G. del P.**
- Se les releva a las partes intervinientes que para la data indicada se evacuará la etapa de conciliación si es procedente, se adoptarán las medidas de saneamiento a que haya lugar, se recibirán los interrogatorios, se fijarán hechos y pretensiones, se decretarán las pruebas solicitadas oportunamente y que sean pertinentes.
- LÍBRESE comunicación a la Oficina de Recursos Humanos de la Policía Nacional, para que informen la dirección física y electrónica del policial WILMER JONATHAN IBÁÑEZ HERNÁNDEZ para efectos de ser notificado de la fecha y hora en la que se llevará a cabo la declaración que requieren las partes del mencionado patrullero sobre el informe de tránsito que suscribió y que es materia de este proceso.
- Adviértanse a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 ibidem.
- Se les hace saber que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.
- Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.
- Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 ejusdem, en concordancia con el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.



gha.com.co

Juan Esteban Gómez Ahumada
Dependiente Judicial

Email: jgomez@gha.com.co | 322 734 5195

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.